

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
2 FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
3 LES DE LA COMPAÑIA "PLASTI-
4 COS INDUSTRIALES C.A. (P.I.
5 C.A.).- CUANTIA S/.12'000.000,00.
6 En la ciudad de Guayaquil,
7 República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de
8 Octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Doc-
9 tora Norma Plaza de García, Abogada y Notaria de este
10 Cantón, compareció el doctor Henry Raad Antón, casado,
11 Abogado, en su calidad de Presidente y representante
12 legal de "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. (P.I.C.A.) y cuyo
13 Nombramiento debidamente inscrito me lo presenta y el
14 cual se copiará más adelante para legitimar su persone-
15 ría e intervención; el compareciente ecuatoriano, mayor
16 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
17 Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para todo
18 acto o contrato y a quien de conocerlo personalmente
19 doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de
20 esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
21 tutos, a la que procede como queda indicado y con am-
22 plia y entera libertad, para su otorgamiento me presen-
23 tó la minuta y más documentos que son del tenor si-
24 guiente: S E Ñ O R N O T A R I O: Srvase extender y
25 autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su
26 cargo, una de la cual consten el AUMENTO DE CAPITAL Y
27 LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "PLASTI-
COS INDUSTRIALES C.A." (P.I.C.A.), al tenor de las cláu-

1 sulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al

2 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
3 doctor Henry Raad Antón, en su calidad de PRESIDENTE y
4 representante legal de la Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES
5 C.A." (P.I.C.A.), debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de accionistas de dicha Compañía ce-
7 lebrada el día veinte y seis de Agosto del presente a-
8 ño, cuya copia se acompaña para que se agregue a es-
9 ta escritura como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUN-

10 DA: ANTECEDENTES: a) La Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES
11 C.A. (P.I.C.A.) se constituyó mediante la escritura pú-
12 blica autorizada por el Notario de este Cantón doctor
13 Jorge Jara Grau, el veinte y tres de Mayo de mil novecien-
14 tos sesenta y uno, la misma que se encuentra debida y
15 legalmente aprobada, inscrita y publicada, conforme a
16 las disposiciones del Código de Comercio vigentes a di-
17 cha fecha; b) La Compañía ha realizado CINCO aumentos de
18 capital y sus consiguientes reformas estatutarias, con -
19 forme consta de los actos escriturarios correspondientes
20 a saber: El primero, autorizado por el Notario doctor
21 Jorge Jara Grau el veinte y tres de Julio de mil nove-
22 cientos sesenta y tres, mediante el cual elevó su ca-
23 pital de CIEN MIL SUCRES iniciales a UN MILLON DE SU-
24 CRES; el segundo, otorgado ante el Notario ya citado
25 con fecha trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y
26 nueve, en virtud del cual aumentó el capital de Un millón
27 de sucres a TRES MILLONES DE SUCRES: el tercero, cele-
28 brado ante la Notaria doctora Norma Plaza, de García con

fecha once de Marzo de mil novecientos setenta y cua-

tro con el mismo que aumentó el capital de Tres millones de sucres a SEIS MILLONES DE SUCRES; el cuarto, extendido en el Registro de la misma Notaria doctora Norma Plaza de García el día veinte y tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, con el que lo aumentó de Seis millones de sucres A DOCE MILLONES DE SUCRES: y el quinto y último aumento lo efectuó mediante la escritura pública autorizada por la Notaria doctora Norma Plaza de García el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en virtud del cual el capital que era de Doce millones de sucres quedó elevado a VEINTE MILLONES DE SUCRES, que es el capital social actual de la Compañía.- Todas estas escrituras que contienen los aumentos de capital antes aludido, se encuentran legalmente aprobadas, fijadas, inscritas y publicadas de conformidad con las normas vigentes a las fechas respectivas, de la Ley de Compañías; c) La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte y seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, resolvió por unanimidad de votos realizar un nuevo aumento de capital de Doce millones de sucres, a fin de que la Compañía gire en sus negocios con un capital total de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, y aprobó la correspondiente reforma de los Estatutos sociales, según aparece de la copia certificada de dicha acta que, como se dijo anteriormente deberá insertarse a la presente escritura como documento habilitante, y de la que se establece además

1 las reformas aprobadas así como la autorización conferi-

2 da al compareciente, par que haga las declaraciones que

3 constan más adelante.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:

4 El compareciente señor doctor Henry Raad Antón, por lo-

5 derechos que representa y debidamente autorizado por la

6 Junta General Extraordinaria de accionistas de "PLASTICOS

7 INDUSTRIALES C.A." (P.I.C.A.), a la que se ha hecho re-

8 ferencia anteriormente, hace las declaraciones que siguen:

9 Primera Declaración: AUMENTO DE CAPITAL: El comparecien-

10 te declara que el capital de la Compañía de su repre-

11 sentación queda elevado por el presente instrumento pú-

12 blico, de VEINTE MILLONES DE SUCRES A TREINTA Y DOS

13 MILLONES DE SUCRES, con el cual continuará el giro nor-

14 mal de sus actividades, y que el aumento aprobado por

15 Doce millones de sucres más consta de la emisión de

16 Seiscientas nuevas acciones de Veinte mil sucres cada u-

17 na, ordinarias, nominativas, correspondientes a la Serie

18 "E", y numeradas de la cuatro mil uno a la cuatro

19 mil seiscientos inclusive.- Segunda Declaración: REFORMA DE ES-

20 TATUTOS: En atención al aumento de capital que se ha a-

21 probado, los artículos pertinentes de los Estatutos so-

22 ciales han sufrido modificaciones, por lo cual el mismo

23 compareciente señor doctor Henry Raad Antón, declara: Que

24 quedan reformados los artículos Cuatro, íntegramente, y cin-

25 co, parcialmente, de los Estatutos sociales de "Plásticos

26 Industriales C.A." (P.I.C.A.), en la forma que consta en

27 el texto respectivo de la pertinente acta que se ha

28 acompañado, y que, por lo tanto, dichas reformas quedan

1 incorporadas de la fecha en adelante, a los Estatutos so-
2 ciales de dicha Compañía y formando parte integrante de
3 los mismos.- Tercera Declaración: SUSCRIPCION Y PAGO DEL
4 AUMENTO: También declara el compareciente, debidamente au-
5 torizado y a nombre de la Compañía, cuyos derechos re-
6 presenta: Que el señor José Antón Díaz, de nacionalidad e-
7 cuatoriana, se ha suscrito como accinista de la misma,
8 a las Seiscientas acciones que constituyen el aumento de
9 capital por el valor de Doce millones de sucres que va-
10 le la emisión, o sea que se encuentra íntegramente sus-
11 crito el valor del aumento de capital; y que, el accio-
12 nista ya nombrado ha pagado íntegramente la entrega he-
13 cha en la Caja de la Compañía, en dinero efectivo, de la
14 cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES, todas las acciones
15 a las que se ha suscrito, por lo que, en tal forma, se
16 encuentra completamente pagado el valor que constituye el
17 aumento de capital de la Compañía.- CLAUSULA CUARTA: DO-
18 CUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña para que se inserten
19 como documentos habilitantes de la presente escritura, el
20 Nombramiento de Presidente de "Plásticos Industriales C.A."
21 (P.I.C.A.), debidamente inscrito que se ha otorgado a
22 favor del señor doctor Henry Raad Antón, y, una copia
23 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de ac-
24 cionistas de la misma Compañía, celebrada el veinte y seis
25 de Agosto del año en curso, en la cual consta la autori-
26 zación que se ha conferido al compareciente para este o-
27 torgamiento, y, en mérito de los cuales queda legitimada
la personería e intervención del declarante a nombre de

"Plásticos Industriales C.A." (P.I.C.A.) en el presente

acto escriturario.- CONCLUSION: Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades que requieran la validez y eficacia jurídica de la presente escritura pública.- (firmado) J. Roberto Jalil L.- Abogado.- Registro número mil ciento cinco.- (Hasta aquí la minuta).- A C -

T A : PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. P.I.C.A.- Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

"Plásticos Industriales C.A." (P.I.C.A.), efectuada el

día veinte y seis de Agosto de mil novecientos setenta

y seis.- En la ciudad de Guayaquil, el día Jueves vein-

te y seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis,

a las cinco y media de la tarde, en el local social u-

bicado en el inmueble de las calles Boyacá número mil

doscientos cinco y Nueve de Octubre, se reúnen los ac-

cionistas de la Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A."

(PICA) que siguen: señor José Antón Díaz, propietario de

dos mil trescientos noventa y nueve acciones, por valor

de Dieciocho millones trescientos noventa mil sucres; se-

ñora María Luisa Bucaram viuda de Isafas, propietaria

de ochocientas acciones, por valor de Ochocientos mil su-

cres; señora Violeta Bucaram de Antón, propietaria de se-

tecientas cincuenta y cinco acciones, por valor de Sete-

cientos cincuenta y cinco mil sucres; señora María Ele-

na Antón de Hanze, propietaria de cuarenta y tres accio-

nes, por valor de Cuarenta y tres mil sucres; señor Er-

nesto Raad Roller, propietario de una acción, por va-

lor de Diez mil sucres; y, doctor Henry Raad Antón,

1 propietario de dos acciones por valor de Dos mil su -
2 cres.- Todos los presentes son ecuatorianos, intervienen
3 por sus propios derechos, y se constituyen en Junta Ge-
4 neral Extraordinaria de accionistas de dicha Compañía; a-
5 sí como todas las acciones que han presentado los accio-
6 nistas concurrentes son Ordinarias, Nominativas, se en-
7 cuentran liberadas en su totalidad, por el valor nominal
8 de un mil sucres cada una de las que corresponden a
9 la serie "A" que son en número de Tres mil, por el
10 valor nominal de Diez mil sucres cada una de las que
11 corresponden a la serie "B" que son en número de Tres-
12 cientas, por el valor de Veinte mil sucres nominales ca-
13 da una de las que pertenecen a la Serie "C" que son
14 en número de Trescientas, y por el valor nominal de Vein-
15 te mil sucres cada una de las cuatrocientas que se e-
16 mitieron por la Serie "D", y, cada acción de un mil su-
17 cres dá derecho a un voto, cada acción de Diez mil su-
18 cres dá derecho a diez votos y cada acción de Veinte mil
19 sucres dá derecho a veinte votos en las deliberaciones
20 y para efectos del cómputo en las resoluciones de la Jun-
21 ta General.- En consecuencia, se encuentran presentes en
22 la reunión el total de las acciones que son en núme-
23 ro de Cuatro mil por el valor íntegro del capital social
24 que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Dirige la sesión
25 el Presidente de la Compañía doctor Henry Raad Antón y
26 actúa como Secretario el Gerente de la misma señor José
27 Antón Díaz, quien previamente elabora la lista de los
accionistas presentes según el orden de presentación de

1 sus acciones, con indicación del valor, clase y serie
2 de las acciones que portan, así como el número de vo-
3 tos que a cada uno les corresponde, dejando constancia
4 de que en este mismo instante se encuentra completo el
5 quorum de instalación de la Junta, así como también de
6 que los Comisarios de la Compañía señor Julio Araujo y se-
7 ñorita Laura Cuenca, han sido especial e individualmen-
8 te convocados y se encuentra presentes.- El Secretario ha-
9 ce constar finalmente que encontrándose presentes en es-
10 te momento accionistas que representan la totalidad del
11 capital pagado de la Compañía, todos se han puesto de
12 acuerdo y resuelto por unanimidad celebrar la presente
13 Junta para tratar sobre el aumento de capital de la
14 Compañía, y sobre la consiguiente reforma de los Estatu-
15 tos Sociales de la misma, por lo cual la presente Jun-
16 ta se la hace sin previa convocatoria por la prensa
17 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos se-
18 tenta y tres de la Ley de Compañías, por tratarse de u-
19 na Junta Universal.- En virtud de lo anterior, el Presi-
20 dente declara legalmente instalada la Junta y abierta
21 las deliberaciones; y, en cumplimiento del primer punto
22 acordado manifiesta que el último aumento de capital que
23 efectuó la Empresa mediante la aportación de Ocho millones
24 de sucres ha permitido ampliar las fuentes de produc-
25 ción de la misma observándose un ritmo siempre crecien-
26 te en la demanda que se opera en el mercado, a tal pun-
27 to que la actividad industrial y comercial de la Compañía
28 ña actualmente requiere de nuevas inversiones de capital

1 con el fin de mantener su nivel económico en el pe-
2 mantene nivel ascendente en que se encuentra.- Por lo
3 tanto considera sumamente conveniente para los intereses
4 sociales, efectuar un nuevo aumento de capital de Doce
5 millones de sucres, con el objeto de que la Compañía
6 cuente con un capital operativo total de Treinta y dos
7 millones de sucres.- Sigue informando el Presidente que es-
8 te nuevo aumento de capital debería hacerse mediante emis-
9 sión de Seiscientas nuevas acciones de Veinte mil sucres
10 cada una, destinándolas a la Serie "E", con numeración
11 sucesiva de la cuatro mil uno a la cuatro mil seis in-
12 clusive; y, para tal efecto, somete a consideración de
13 los accionistas esta propuesta elevándola a moción, a
14 fin de que la Junta resuelva lo más conveniente a los
15 intereses de la Sociedd.- Luego de deliberar suficientemen-
16 te por la moción planteada, la Junta General resuelve con
17 el voto unánime de todos los presentes, AUMENTAR el ca-
18 pital social de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES
19 A TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; y que este aumen-
20 to de DOCE MILLONES DE SUCRES se lo materialice me-
21 diante la emisión de Seiscientas acciones Ordinarias, No-
22 minativas, del valor nominal de Veinte mil sucres cada u-
23 na de la Serie "E", y con numeración sucesiva de cuatro
24 mil uno a la cuatro mil seiscientos inclusive, y en tal
25 forma queda elevado el capital de "PLASTICOS INDUSTRIALES
26 C.A." (PICA) a la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES
27 DE SUCRES.- La Presidencia abre de inmediato la sus-
cripción de las Seiscientas nuevas acciones provenientes



1 del aumento de capital acordado, haciendo constar que de
2 acuerdo con la Ley de Compañías los señores accionistas
3 tienen derecho de preferencia en dicha suscripción, y,
4 para tal efecto, consulta uno a uno a los señores ac-
5 cionistas presentes sobre la cantidad que de dichas ac-
6 ciones desean adquirir de acuerdo con su derecho a las
7 mismas, y los accionistas consultados señoras María Ele-
8 na Antón de Hanze, María Luisa Bucaram viuda de Isafas,
9 Violeta Bucaram de Antón, y señores doctor Henry Raad,
10 Antón y Ernesto Raad Roller, declaran en forma expresa
11 que se acogen a lo dispuesto en el Artículo doscientos
12 veinte y tres de la Ley de Compañías por cuanto no tie-
13 nen interés alguno en aumentar sus respectivas cuantías
14 de acciones que tienen en el capital social de la Em-
15 presa, y por lo mismo, renuncian a su derecho a la alu-
16 dida suscripción de acciones.- Por su parte el accionis-
17 ta señor José Antón Díaz expresa que, en vista de lo ex-
18 puesto por los prenombrados accionistas él está dispues-
19 to a tomar para sí y suscribirse a las Seiscientas ac-
20 ciones que constituyen el aumento de capital aprobado.-
21 Oídas estas exposiciones, la Sala aprueba en forma unáni-
22 me la suscripción del total de las acciones que consti-
23 tuyen el aumento de capital, o sea las Seiscientas ac-
24 ciones, por parte del accionista señor José Antón Díaz,
25 y, éste expresa a los señores accionistas presentes que,
26 de conformidad con la Ley está en la obligación de indi-
27 car la forma cómo va a pagar el valor de las acciones
28 suscritas, y al efecto, manifiesta a la Sala que el pa-

go preferido lo va a efectuar mediante la entrega en Caja, en este momento, en dinero efectivo, de la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES.- La Junta delibera sobre la proposición de pago que hace el accionista señor José Antón Díaz, y resuelve en forma unánime aceptarlo, por lo que en esta forma se declaran canceladas por pago efectivo, íntegramente, las Seiscientas acciones que constituyen el aumento de capital aprobado.- El Presidente de la Junta manifiesta que por razones del aumento de capital operado, hay que reformar los Artículos pertinentes de los Estatutos, y para este efecto pone a consideración de la Sala un Proyecto de Reforma que ha elaborado el Abogado de la Empresa, solicitando que por Secretaría se dé lectura a dicho proyecto, el mismo que una vez leído, estudiado y discutido, queda aprobado en la forma que sigue: "El artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES? dividido en Cuatro mil seiscientas acciones Ordinarias, Nominativas, correspondientes a Cinco series de Acciones, o sea las series "A", "B", "C", "D" y "E", las mismas que se encuentran completamente pagas en su totalidad".- El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: DE LAS ACCIONES: a) Las acciones de la Compañía son Ordinarias, Nominativas, y corresponden a Cinco Series de emisiones, a saber: Las de la Serie "A", del valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil inclusive, o sea tres mil acciones; Las de la Serie "B"

que son en número de Trescientas, del valor nominal de
Diez mil sucres cada una, numeradas de la tres mil a
la tres mil trescientas inclusive; las de la Serie "C"
que son en número de Trescientos, del valor nominal de
Veinte mil sucres cada una, numeradas de la tres mil
trescientos uno a la tres mil seiscientos inclusive; las
de la Serie "D" que son el número de Cuatrocientos, del
valor nominal de veinte mil sucres cada una, numeradas
de la tres mil seiscientos uno a la cuatro mil inclu-
sive; y, las de la Serie "E" que son en número de Seis-
cientos, del valor nominal de Veinte mil sucres cada u-
na, numeradas de la cuatro mil uno a la cuatro mil
seiscientos inclusive.- Las acciones estarán comprendidas
en Títulos que representan y contengan una o más ac-
ciones de una misma Serie, y deberán llevar las men-
cionadas señaladas en la Ley de la materia y autori-
zadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía.-
Cada acción pagado de un mil sucres da derecho a un vo-
to, cada acción pagado de diez mil sucres da derecho
a veinte votos en las deliberaciones, y, para efectos
del cómputo en las resoluciones de la Junta General de
la Compañía.- Las demás acciones con derecho a voto lo
tendrán en proporción a su valor pagado.- Los demás li-
terales de este artículo quedan vigentes.- La Junta a-
cuerda finalmente, por unanimidad, autorizar al Presiden-
te doctor Henry Raad Antón para que otorgue la correspon-
diente Escritura Pública en la que se haga constar el
aumento de capital y las reformas Estatutarias aprobadas;

1 para que haga las declaraciones relativas a la sus-
 2 cripción y pago del aumento de capital, y para que en
 3 ejercicio de tal mandato efectúe todos los trámites ju-
 4 diciales y gestiones administrativas que requieran el per-
 5 feccionamiento y legalización de dicha escritura; así co-
 6 mo también que se le otorgue una copia certifica de
 7 esta acta para que le sirva de documento habilitante en
 8 el referido acto escritutario.- No habiendo otro asunto
 9 de qué tratar, el Presidente declara en receso la Junta
 10 a fin de que se redacte esta Acta, y una vez redac-
 11 tada, se reinstala la Junta con los mismos accionistas
 12 asistentes y se le dá lectura al acta, la misma que
 13 es aprobada en todas sus partes, y con lo cual se de-
 14 clara concluida la Junta, firmando el Acta para constan-
 15 cia de todo lo anterior todos los accionistas presen-
 16 tes en un solo acto con el señor Presidente y el in-
 17 frascrito Secretario que lo certifica.- (firmado) José An-
 18 tón Díaz.- Secretario.- (firmado) Doctor Henry Raad Antón.-
 19 Presidente.- (firmado) Ernesto Raad Rollery.- (firmado)
 20 María Elena Antón de Hânze.- (firmado) Violeta Bucaram de
 21 Antón.- (firmado) María Luis Bucaram de Isafas.- (firmado)
 22 Laura Cuenca Franco.- (firmado) Ingeniero Julio Araujo V.-
 23 **N O M B R A M I E N T O : P.I.C.A. PLÁSTICOS INDUSTRIALES C.A.**
 24 **Guayaquil-Ecuador.- Agosto quince de mil novecientos seten-**
 25 **ta y dos.- Doctor Henry Raad A. Ciudad.- Estimado doc-**
 26 **tor: Por la presente comunico a Usted que la Junta Gene-**
 27 **ral Ordinaria celebrada en Mayo veinte y tres de mil**
novecientos setenta y dos reeligió a usted Presidente de

la Compañía por el próximo período de cinco años.- Ruégo-

le por tanto al pie de la presente dejar constancia

de su aceptación al cargo de Presidente de Plásticos

Industriales C.A. para que éste mismo título sirva para do-

cumentar su personería.- De Usted atentamente, (firmado)

Firma ilegible de José Antón Díaz.- GERENTE.- Dejo cons-

tancia de mi expresa aceptación al mencionado cargo a

partir del quince de Agosto de mil novecientos setenta

y dos.- (firmado) Firma ilegible Doctor Henry Raad.- Regis-

tro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Este Nombra -

miento quedainscrito en el Registro Mercantil con el nū-

mero mil ochocientos veinte y cinco y anotado en el Re-

pertorio bajo el número once mil cuatrocientos cuarenta

y siete.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil no-

vecientos setenta y dos.- CERTIFICO.- El Registrador de

la Propiedad.- (firmado) Doctor Fausto Benites Jácome.- Hay

un sello.- Son copias devolviéndose a los interesados.-

El otorgante me exhibió sus respectivos documentos de

identificación.- Leída que fué la presente Escritura, por

mí la Notaria, en alta voz y de principio a fin al

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus

partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto

y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.- EN -

MENDADO: el - Doctor - Henry - presentó - la - minuta - doctor -

Diciembre - se - Accionistas - Luisa - aportación - accionis -

tas - Antón - derecho - capital - declaran - DEL - CAPITAL -

Presidente - aprobadas - Acta - Henry - en - de - éste -

CERTIFICO .- (Valen).- ENMENDADO: insertarse - instante -

1	asciende - MILLONES.- (Valen).- <i>[Signature]</i> ENMENDADO: seiscientos in-
2	clusive.- (Valen).- <i>[Signature]</i>
3	
4	
5	
6	<i>[Signature]</i>
7	
8	
9	
10	<i>[Signature]</i> C.I. 17-0255900
11	<i>[Signature]</i> C.T. 08605
12	
13	
14	<i>[Signature]</i>
15	<i>[Signature]</i>
16	
17	
18	Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
19	mo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-
20	te días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-
21	
22	<i>[Signature]</i>
23	
24	
25	
26	CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 5966,
27	dictada el quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis por el Se -
28	ñor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fe -

[Signature]

jas 9.868 a 9.883, número 756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.013 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 2.652 del Registro Mercantil de 1.961; 4.392 del mismo Registro de 1.963; 2.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.832 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 672 del mismo Registro de 1.975; 2.025 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de la Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.(P.I.C.A.)".- Guayaquil, a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



TIFICO:- Que por disposición de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de fechas 23 de mayo de 1.961, 26 de julio de 1.963 y 13 de diciembre de 1.969 tomó nota que mediante Resolución No.5966 de fecha 15 de noviembre de 1.976 se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la presente copia.- Guayaquil, 19 de noviembre de 1.976.-



Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2o.
Guayaquil - Ecuador



NOTARIO

DOY FE: Que he tomado nota del contenido de la presente escritura al margen de las matrices de fechas veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; y once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.-Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos setenta y seis.- Enmendado.-mil, Guayaquil, veintitres, VALEN.-



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA